



Unidad Centralizada
de Compras

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON
CONCURRENCIA DEL COMITE
LPLCCC-02/2017**

**PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE**

**LABORATORIO ITINERANTE DE
INNOVACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ NO. LPLCCC-02/2017

LABORATORIO ITINERANTE DE INNOVACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

De conformidad a lo previsto en los artículos 39, fracción VIII y XI del reglamento interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 47 numeral 1, 49 numeral 1 y 2, 52, 54, 55 numeral 1 fracción II, 59, 60, 61 numeral 1, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 84, 86 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 7.1 inciso c), 7.2, 7.4, 11 y demás aplicables de las Bases para la Implementación de la Ley de este Instituto, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas o jurídicas que cuenten con oficinas de atención y servicio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, que estén en posibilidad de suministrar el servicio requerido y deseen participar en el presente proceso de Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité No. **LPLCCC-02/2017** para la contratación del servicio de **Laboratorio Itinerante de Innovación de Gobierno Abierto**, los cuales serán adquiridos con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para efectos de normar el desarrollo de la licitación antes citada, se emiten las siguientes

BASES:

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

- CONVOCANTE:** Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- COMITÉ:** Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- DOMICILIO:** Avenida Vallarta No. 1312 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco C.P. 44160.
- LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- BASES:** Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la LEY.
- PARTICIPANTE:** Persona Física o Jurídica (Razón Social).
- PROVEEDOR:** Participante Adjudicado.
- UCC:** Unidad Centralizada de Compras.

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

La necesidad de acercar a los municipios de las diferentes regiones del Estado de Jalisco el concepto de "gobierno abierto" para construir colaborativamente entre sociedad y gobierno herramientas públicas digitales que coadyuven en la búsqueda de alternativas viables a los problemas que enfrentan.

El objetivo de la presente licitación es la contratación del servicio para desarrollar parte del proyecto **Laboratorio Itinerante de Innovación de Gobierno Abierto** para la "CONVOCANTE", a través de un contrato de prestación de servicios, estableciendo una entrega como compromiso de contratación de acuerdo al calendario especificado en el anexo No.1.

1.1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS PARTICIPANTES.

Las especificaciones se encuentran señaladas en el **Anexo N° 1**, por lo que los "PARTICIPANTES" en forma obligatoria, en sus proposiciones técnicas, deberán respetar la totalidad de las especificaciones y características de detalle de los servicios que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la contratación del servicio.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Se tiene la necesidad de acercar a los municipios de las diferentes regiones del Estado de Jalisco el concepto de "gobierno abierto" para construir colaborativamente entre sociedad y gobierno herramientas públicas digitales que coadyuven en la búsqueda de alternativas viables a los problemas que enfrentan.

El Secretariado Local de Gobierno Abierto realizó una pre-selección de 11 municipios sujetos al desarrollo del presente proyecto en sus comunidades, los cuales fueron determinados considerando uno por Región del Interior del Estado, con mayor población y en donde no se haya realizado previamente una actividad de Gobierno Abierto por parte del Secretariado Técnico Local. Los municipios pre-seleccionados fueron San Juan de los Lagos, Arandas, Ocotlán, Jocotepec, Sayula, Tuxpan, Autlán de Navarro, Tomatlán, Talpa de Allende, Tala, Mezquitic. Sin embargo, al no haber recibido más de 2 Ayuntamientos interesados, se invitó al resto de los Municipios a manifestar si alguno le interesaba participar.

De entre ellos, elegirá a 4 Ayuntamientos para desarrollar en ellos este proyecto. De los municipios seleccionados, se llevarán a cabo las siguientes labores:

Etapas del Laboratorio a Contratar	Resumen de requerimientos en cada una de las 4 etapas (Ver el desarrollo de cada etapa en <u>Anexo 1</u>).
<u>Etapa 1.</u> Identificación de problemas en cuatro Ayuntamientos.	a) Personal necesario que llevará a cabo las visitas a los municipios que resulten seleccionados para realizar el trabajo de campo y acercamiento con la comunidad (incluyendo honorarios y viáticos).
<u>Etapa 2.</u> Talleres de capacitación.	a) Personal necesario debidamente capacitado para llevar a cabo los talleres -100 horas en total- (incluyendo honorarios y viáticos). b) Material de enseñanza que se requiera. c) Hardware y tecnología requerida. d) Coffe Break para 50 personas durante la impartición de los talleres (incluye personal de logística).
<u>Etapa 3.</u> Elaboración de propuestas (hackathón).	a) Personal necesario debidamente capacitado para llevar a cabo los talleres durante 2 días -8 horas diarias- [incluye honorarios y viáticos]. b) Hardware y tecnología requerida. c) Coffee Break continuo para 20 personas durante los 2 días (incluye personal de logística).
<u>Etapa 4.</u> Estrategia de comunicación.	a) Personal necesario debidamente capacitado para el desarrollo de la campaña de difusión integral, incluyendo pautas digitales, sitio web y social media.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

2.1. TIEMPO DE ENTREGA.

La entrega del servicio se efectuará por parte del "PROVEEDOR", del 13 de noviembre al 22 de diciembre del 2017, acorde al calendario de actividades que se presenta a continuación:

<u>Etapas</u>	<u>Actividad</u>	13 - 17 nov	21 - 24 nov	27 nov - 1 dic	04 - 08 dic	11 - 15 dic	18 - 22 dic
Etapa 1	Identificación de problemas en comunidad 1:						
	Identificación de problemas en comunidad 2:						
	Identificación de problemas en comunidad 3:						
	Identificación de problemas en comunidad 4:						
	Entrega de problemas definidos de cada una de las 4 comunidades:						
Etapa 2	Talleres de capacitación						
Etapa 3	Hackathón: elaboración de propuestas						
	Entrega de los productos resultantes						
Etapa 4	Estrategia de comunicación						

2.2. LUGAR DE ENTREGA.

Los productos finales de cada etapa y el producto final, deberán entregarse por el "PROVEEDOR" en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", en el Área que ésta designe para su recepción, bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, mismos que concluirán una vez recibido a entera satisfacción por el área designada por la "CONVOCANTE".

Los "PARTICIPANTES" deberán prever la totalidad de los costos implícitos para la entrega del servicio en los lugares señalados.

2.3. ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio contratado en esta licitación será recibido siempre y cuando cumplan a entera satisfacción con las especificaciones establecidas en estas bases y sean entregados en tiempo, lugar y forma.

2.4. NOTAS IMPORTANTES.

a) Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará por la totalidad del paquete licitado a un solo proveedor, según **Anexo No. 1**.

b) Para poder participar es requisito que cada "PARTICIPANTE" presente su oferta de acuerdo a lo indicado en estas bases. NO se aceptan otras opciones.

c) Los participantes NO podrán enviar a través de servicio postal o de mensajería sus proposiciones. Deberán de entregarse de manera presencial.

d) El proceso de contratación del servicio será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

e) El "PARTICIPANTE" deberá de presentar todos sus documentos foliados de manera consecutiva y no seccionados. (**Anexo No.10**).

f) En caso de que el servicio cotizado requiera de personal, equipos o aditamentos adicionales para su uso, quedará en el entendido que el "PROVEEDOR" lo proporcionará sin costo adicional para la "CONVOCANTE" y se responsabilizará de los mismos.

g) El "PARTICIPANTE" deberá prever contar con los recursos humanos, técnicos y tecnológicos suficientes para garantizar la entrega requerida, dentro de cada uno de los plazos estipulados.

h) El "PARTICIPANTE" que acuda a las diferentes etapas de la presente licitación, ya sea por sí o a través de representante con facultades suficientes, deberán identificarse a través de documento oficial vigente.

i) El "PARTICIPANTE", en caso de no estar inscrito en el Padrón de proveedores de la "CONVOCANTE", podrá acudir a la "UCC" de la misma, a efectuar y documentar su registro en el citado padrón.

j) Los documentos relativos a las proposiciones deberán ser presentados en sobre cerrado, con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el representante legal o por persona autorizada, indicando claramente el nombre de la empresa y el tipo de proposición que contiene el sobre, En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, el "COMITÉ" solicitará al o los participantes que resuelvan dicha omisión de inmediato; una vez esto, se procederá con el evento.

k) La información correspondiente a las proposiciones deberá ser capturada e impresa (en hoja membretada).

3. LUGAR Y ENTREGA DE LAS BASES.

La "CONVOCANTE" pondrá las bases y sus anexos a disposición de los interesados sin costo alguno, a partir del día **27 de octubre de 2017**, en dos modalidades:

En forma impresa.- Podrá obtener un tanto de las bases en formato impreso, en la "UCC", ubicada en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", en un horario de **09:00 a 17:00 hrs.**

En forma electrónica: Podrá bajar las bases y sus anexos en formato electrónico, de la página WEB https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones (Ver Convocatorias a Licitaciones Públicas/ Vigentes) en un horario de **00:00 a 23:59 hrs.**

3.1. IDIOMA.

El contrato derivado de esta licitación y las proposiciones que prepare el "PARTICIPANTE", así como toda la correspondencia y documentación relativos a ella que intercambie con la "CONVOCANTE", deberán de redactarse en idioma español.

4. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Los "PARTICIPANTES" deberán enviar sus preguntas tal como se indica en el Anexo No. 2, en formato digital al correo electrónico: proveedores@itei.org.mx, **a más tardar el día 30 de octubre de 2017 a las 10:00 hrs.** (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de la "CONVOCANTE").

El no entregar sus preguntas tal como se indica en el **Anexo N° 2**, dará lugar a que las mismas se tengan como no presentadas y no serán consideradas dentro de la sesión de la Junta de Aclaración de Dudas.

Deberán anexarle a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Se deberá confirmar la recepción de las preguntas ya que no se integrará lo recibido fuera del tiempo establecido.

Cualquier modificación a las bases de la presente licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaración de Dudas, será considerada como parte integrante de las

presentes bases de licitación, sin que por motivo de las aclaraciones puedan modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en las mismas, salvo que se trate de escrito aclaratorio debidamente justificado, debiéndose informar sobre dicha modificación a los "PARTICIPANTES" y a los miembros del "COMITÉ", mediante el Acta de la junta de aclaración de dudas.

Por ningún motivo en esta Aclaración de Dudas, se podrá solicitar por parte de los "PARTICIPANTES", cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en el **Anexo N° 1**, de las presentes bases.

4.1. JUNTA ACLARATORIA

Esta se llevará a cabo el **día 02 de noviembre de 2017 a las 10:00 diez hrs.**, solo podrán ingresar al acto, quienes se encuentren registrados en el listado de asistentes ubicado al ingreso del salón donde se llevará a cabo el evento, previo al inicio del evento.

Serán consideradas todas las preguntas que hayan sido recibidas dentro del plazo establecido en el punto anterior, y que tengan anexo un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, tal como se establece en el punto 4.

En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos;

Los "PARTICIPANTES" podrán obtener el Acta de Aclaración de Dudas en la página electrónica
https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones *(Ver Convocatorias a Licitaciones Públicas/ Vigentes)* o en la "UCC" de la "CONVOCANTE" a partir del **día 02 de noviembre de 2017 a partir de las 17:00 hrs.**

La asistencia por parte de los licitantes al acto de junta de aclaraciones, **es optativa.**

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

5.1. OBLIGACIONES.

a) Ser una persona física o jurídica con experiencia en el ramo y poseer la capacidad administrativa, financiera, humana, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b) El "PARTICIPANTE" deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente licitación, ya que si omite alguna parte de la información requerida o presenta una proposición que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" rechazará dicha proposición.

c) El "PARTICIPANTE" deberá recordar que, en caso de resultar adjudicado, es necesario que su representante cuente con facultades suficientes vigentes y estar actualizado o inscrito en el padrón de proveedores de la "CONVOCANTE" antes de la firma del contrato respectivo, en el entendido de que la falta de inscripción en el padrón, no imposibilita que pueda participar en la licitación objeto de las presentes bases, pero si es factor imprescindible para la elaboración de la Orden de Compra y de la formalización del contrato.

d) Los "PROVEEDORES" deberán establecer estrecha comunicación con la "UCC" de la "CONVOCANTE", a efecto de apegarse a las políticas institucionales para la recepción y administración del servicio a contratar objeto de la presente licitación.

5.2. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Para cubrir el requisito de acreditación de la legal existencia de los "PARTICIPANTES", éstos deberán presentar el **Anexo N° 3**, el cual se incluirá en el sobre de su proposición técnica. Cuando se trate de Persona Jurídica deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva de la misma y copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante y de la identificación oficial vigente del mismo. En el caso de Personas Físicas deberán anexar copia de una identificación oficial vigente y documento legal que acredite su actividad empresarial, si comparece por conducto de representante, deberá además anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo.

5.3. NO PODRÁN PARTICIPAR.

De conformidad con el artículo 52 fracción 1 de la LEY, no podrán presentar proposiciones o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la

celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

- II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- III. Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo proposiciones conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- VIII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por

cualquier medio;

- XI. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- XII. Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

6.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Ésta se llevará a cabo el **día 06 de noviembre de 2017 a las 10:00 diez hrs.**, solo podrán participar en el acto, quienes se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

La presentación de proposiciones técnicas y económicas será realizada únicamente de manera presencial y en sobres cerrados.

6.1.1. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Los "PARTICIPANTES" que asistan, ya sea de manera directa o a través del representante, firmarán un registro para dejar constancia de su participación, el cual se cerrará a la hora que dé inicio el evento. El participante deberá presentar identificación oficial vigente al momento de la firma.
- b) En el momento que se indique por parte de la "CONVOCANTE", ingresarán los "PARTICIPANTES" al Salón destinado para el desarrollo de la licitación, realizándose la declaración oficial de apertura.
- c) Se pasará lista de los "PARTICIPANTES" registrados.
- d) Se efectuará la presentación de los integrantes del "COMITÉ" de la "CONVOCANTE" que asistan al acto.

e) Los "PARTICIPANTES" asistentes entregarán los dos sobres, el primero con la proposición técnica, el segundo con la proposición económica, ambos cerrados con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa de cada uno de los sobres por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes, indicando claramente el nombre legal de la persona física o jurídica de que se trate.

f) La "UCC" y/o los miembros del "COMITÉ" que asistan al acto, propondrán a los "PARTICIPANTES" asistentes se elija a uno de los mismos como representante común para firmar las proposiciones técnicas y económicas que sean presentadas, conjuntamente con un representante de la "UCC" y un miembro del "COMITÉ" que asista al acto.

g) Antes de proceder a la apertura del sobre que contiene la proposición técnica, se pedirá a los "PARTICIPANTES" asistentes que informen si existe alguna duda con respecto al proceso del evento a realizar.

h) Se procederá, por parte de la "UCC" y los miembros del "COMITÉ" que asistan al acto, a la apertura de los sobres con las proposiciones técnicas presentadas por los "PARTICIPANTES", verificando que contengan los documentos requeridos según lo establecido en las presentes bases y sus anexos, una vez realizado esto, se procederá a firmar el Anexo No. 1 de la primera a la última hoja, así como la última hoja de la proposición técnica por un representante de la "UCC" y un miembro del "COMITÉ" que asista al acto, así como al "PARTICIPANTE" que haya sido elegido en el punto f), quedando todos los documentos entregados en poder de la "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de compras, para su revisión detallada y análisis.

i) Si algún "PARTICIPANTE" no cumpliera con alguno de los documentos requeridos en su proposición técnica, se hará de su conocimiento dicha situación y se le informará que su proposición será desechada en ese momento, señalándole que podrá permanecer en el lugar, mas no seguirá participando en el evento, situación que se asentará en el Acta correspondiente y se continuará con el proceso, quedando en poder de la "CONVOCANTE" los sobres que contienen tanto la proposición técnica como la Económica, en el entendido que únicamente le será devuelta ésta última por la Unidad Centralizada de Compras, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la emisión del Fallo.

j) Una vez concluido el acto de apertura de proposiciones técnicas se procederá a la apertura de proposiciones económicas presentadas por los "PARTICIPANTES", verificando que contengan los documentos requeridos según lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Una vez realizado esto, se procederá a firmar la proposición económica de la primera a la última hoja, por un representante de la "UCC" y un miembro del "COMITÉ" que asista al acto, así como al "PARTICIPANTE" que haya sido elegido en el punto f), quedando todos los documentos entregados en poder de la "CONVOCANTE" a través de la Unidad Centralizada de compras, para su revisión detallada y análisis.

k) Se levantará el Acta correspondiente a la Presentación y Apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, dando lectura en voz alta para conocimiento y verificación de los mismos, dicha Acta será firmada por un representante de la "UCC", los miembros del "COMITÉ" que asistan al acto y todos los "PARTICIPANTES" asistentes. La omisión de firmas en el Acta por parte de los "PARTICIPANTES", no invalidará el contenido y efecto de la misma.

l) Las proposiciones técnicas y económicas quedarán en resguardo de la Institución, a fin de proceder al análisis detallado, en el entendido que la recepción de dichos documentos no otorgan por sí sólo su aprobación para la resolución.

Los "PARTICIPANTES" podrán obtener copia del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones (Ver Convocatorias a Licitaciones Públicas/ Vigentes) a partir del día 06 de noviembre del 2017 a las 17:00 hrs., o en la oficina de la "UCC" de la "CONVOCANTE".

La presentación de proposiciones técnicas y económicas será realizada únicamente de manera presencial y en sobres cerrados.

No será motivo de descalificación el que un "PARTICIPANTE" se ausente del evento de presentación y apertura de proposiciones técnicas, siempre y cuando hubiese presentado sus proposiciones.

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

6.1.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER UNA CARPETA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a) Su proposición técnica en forma impresa y electrónica (CD preferentemente o USB) de acuerdo al formato proporcionado por la "CONVOCANTE" (**Anexo N° 1**). El anexo impreso deberá estar en hoja membretada, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE", y con el sello del mismo en todas sus hojas.

1. En el **Anexo N° 1**, denominado "Especificaciones", no deberán registrarse precios, únicamente el llenado de lo solicitado.
2. Las columnas del **Anexo No. 1**, deberán ser debidamente llenadas de acuerdo a lo solicitado, reiterando que será motivo de descalificación el no presentarlo correctamente.

3. La captura de la información en forma electrónica facilitará el proceso de evaluación de las ofertas que realizará la "CONVOCANTE".

b) Formato de identificación (Acreditación de los Participantes) **Anexo N° 3**, para Personas Jurídicas, se deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva de la misma, copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo y documento legal que acredite su actividad empresarial (Constancia de situación fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público). En el caso de Personas Físicas deberán anexar copia de una identificación oficial vigente y documento legal que acredite su actividad empresarial (Constancia de situación fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), si comparece por conducto de representante, deberá además anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo, tal como se señala en el punto **5.2. Acreditación de los Participantes**. Se recomienda no anexar documentos originales.

c) Comprobante del último pago del 2% sobre nómina. En caso de no contar con empleados, podrá realizar convenio de participación conjunta, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el inciso f) del punto 6.1.2.

d) Copia simple del comprobante de domicilio fiscal no mayor a 3 meses.

e) Comprobante del SAT Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones (antes formato 32-a) de conformidad a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación ó documento fehaciente que acredite que se encuentra en trámite (de encontrarse en este supuesto, para la firma del contrato deberá de presentar la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones).

f) Consulta sobre opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. o documento fehaciente que acredite que se encuentra en trámite (de encontrarse en este supuesto, para la firma del contrato deberá de presentar la Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones).

g) Escrito original y firmado por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes, dirigido al "COMITÉ", en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los puntos relacionados en el **Anexo N° 4 Carta compromiso**.

h) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 5**, de la presente convocatoria.

i) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al **Anexo No.6**, de la presente convocatoria.

j) Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente convocatoria.

6.1.3. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

a) Los datos del sobre en el cual se presentará la proposición deberán estar impresos y tener el logotipo o sello del "PARTICIPANTE".

b) La proposición Técnica deberá ser impresa conforme al **Anexo N° 1** en papel membretado original del "PARTICIPANTE" y en idioma español.

c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.

d) Se firmarán (en forma autógrafa) todos los documentos de la proposición, por el "PARTICIPANTE" o representante con facultades suficientes.

e) Es importante que la documentación requerida sea presentada en el orden como se indica en las presentes bases.

f) El "PARTICIPANTE" deberá presentar en forma electrónica e impresa en papel membretado del mismo, el **Anexo No. 1**.

g) Los documentos relativos a la proposición técnica deberán ser presentados en sobre cerrado con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes acreditados en la presente licitación o por la persona autorizada que acuda al acto, indicando claramente el nombre del "PARTICIPANTE" y el tipo de proposición que contiene el sobre. En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, el "COMITÉ" solicitará al o los "PARTICIPANTES" que resuelvan dicha omisión de inmediato, una vez hecho esto, se proseguirá con el evento.

h) El "PARTICIPANTE" resaltará con marcatextos en los documentos referidos en el punto **5.2. Acreditación de los Participantes** lo conducente a:

- Número de Escritura Pública o Folio Mercantil.
- Fecha de Expedición.
- Fedatario Público.
- Denominación o Razón Social del "PARTICIPANTE".
- Objeto o actividad del "PARTICIPANTE".
- Facultades del representante y su vigencia y;
- Cualquier otro dato que el "PARTICIPANTE" considere importante para demostrar su legal existencia, objeto y facultades.

i) Los documentos deberán ser integrados en una carpeta con argollas, sin hojas sueltas, dentro de micas y con separadores sencillos, numerando las hojas en forma consecutiva de la primera a la última, debiendo indicar el total de hojas que conforman su proposición, así como el progresivo que le corresponde a cada hoja de manera progresiva, es decir por ejemplo si su proposición se compone de 50 cincuenta páginas, deberá enumerarlas de la siguiente manera 1/50, 2/50, 3/50, etc. de conformidad a lo señalado en el Anexo N° 10, en las hojas que el "PARTICIPANTE" presente impresas por ambos lados deberá enumerar ambos lados. El "PARTICIPANTE" podrá integrar un documento completo en una o más micas, aunque conste de más de una hoja, (ejemplo: Anexos, un Poder Notarial, Certificados, etc.)

Los "PARTICIPANTES" adicionalmente a la información requerida en las presentes bases, podrán incluir la información que consideren pertinente para facilitar la evaluación de sus proposiciones.

6.1.4. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

a) La proposición económica en forma impresa de acuerdo al formato proporcionado por la "CONVOCANTE" (Anexo N° 8). El anexo impreso deberá estar en hoja membretada, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.

6.1.5. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

a) Los datos del sobre en el cual se presentará la proposición deberán estar impresos y tener el logotipo del "PARTICIPANTE".

b) La proposición Económica deberá ser impresa en papel membretado original del "PARTICIPANTE".

c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.

- d) Se firmarán (en forma autógrafa) todas las hojas de la proposición por el "PARTICIPANTE" o su representante con facultades suficientes
- e) Los precios deberán presentarse en moneda nacional a dos decimales.
- f) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- g) Los documentos relativos a la proposición económica deberán ser presentados en sobre cerrado con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el "PARTICIPANTE", su representante con facultades suficientes o por la persona autorizada que acuda al acto, indicando claramente el nombre del "PARTICIPANTE" y el tipo de proposición que contiene el sobre. En caso de omitir algún requisito de los señalados respecto al sobre, el "COMITÉ" solicitará al o los participantes que resuelvan dicha omisión de inmediato, una vez hecho esto, se proseguirá con el evento.

6.2. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Este acto se llevará a cabo el **día 09 de noviembre del 2017 a las 10:00 diez hrs.**, en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

6.2.1. ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Los "PARTICIPANTES" que asistan, ya sea de manera directa o a través de representante, firmarán un registro para dejar constancia de su participación. El participante deberá presentar identificación oficial vigente al momento de la firma. La asistencia por parte de los participantes a este acto es **opcional**.
- b) En el momento que se indique por parte de la "CONVOCANTE", ingresarán los "PARTICIPANTES" al Salón de Pleno.
- c) Se pasará lista de los "PARTICIPANTES" registrados.
- d) Se efectuará la presentación de los integrantes del "COMITÉ" de la "CONVOCANTE".
- e) Se dará lectura al Dictamen Técnico en voz alta para conocimiento y verificación de los mismos.
- f) Se procederá a dar lectura al fallo de adjudicación en voz alta para conocimiento y verificación de los mismos.

Los "PARTICIPANTES" podrán obtener copia del Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en la página electrónica https://www.itei.org.mx/v4/index.php/transparencia/convo_adquisiciones a **partir del día**

09 de noviembre del 2017 dos mil diecisiete a las 17:00 hrs., o en la oficina de la "UCC" de la "CONVOCANTE".

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar los Aspectos Técnicos y Económicos de las ofertas objeto de la presente licitación, a juicio de la "CONVOCANTE", se podrá invitar a un tercero experto y/o especialista y se considerarán aspectos como:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos, requisitos y las características indispensables.
- c) El cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el "PARTICIPANTE" con la "CONVOCANTE" y/o alguna otra institución federal, estatal o municipal.
- d) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- e) El servicio, calidad y precio de los productos ofertados y condiciones de pago.

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" o quién ella designe, se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las proposiciones y determinar el(los) "PARTICIPANTE(S)" que ofrece(n) el mayor beneficio, utilizando los criterios que se consideren necesarios.

El "COMITÉ", con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el Fallo, respecto a cuál de los "PARTICIPANTES" será designado como ganador y en base a dicho cuadro se realizará la adjudicación correspondiente.

Una vez cumplidas las especificaciones técnicas requeridas, para la adjudicación, se utilizará el criterio de evaluación binario para llevar a cabo la adjudicación.

8. FACULTADES DEL COMITÉ.

8.1. ACLARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El "COMITÉ" podrá, a su consideración, solicitar aclaraciones a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio más ágil que disponga, sin que de ninguna manera se modifiquen o se permitan cambios en el precio, ni en los aspectos de la proposición.

8.2. FACULTADES.

- a) Suspender, cancelar o declarar desierta la presente licitación.
- b) Declarar desierto uno o varios conceptos con base en los análisis efectuados.
- c) Revisar las proposiciones, si existiera error aritmético, se reconocerá la cantidad que resulte tomando como base el precio unitario.
- d) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta con el consenso del "COMITÉ".
- e) Cualquier otra que especifiquen las bases y las que deriven de la "LEY" o que de ella emanen.
- f) Rechazar proposiciones cuyo importe sea en tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá suministrar el producto, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- g) Realizar visitas de inspección a las instalaciones de los "PARTICIPANTES".

8.3. COMUNICACIONES CON EL COMITÉ Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE.

Desde la Apertura de las proposiciones y hasta el momento del Fallo, los "PARTICIPANTES" no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros del "COMITÉ" y/o personal involucrado en este proceso que labore para la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones.

Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre cualquier funcionario de la "CONVOCANTE" y/o alguno de los miembros del "COMITÉ" en la evaluación y comparación de las proposiciones, dará lugar a su descalificación.

9. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

El "COMITÉ" descalificará a los "PARTICIPANTES" que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos en el art. 52 de la "LEY".
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones del servicio a concursar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos requeridos y/o características indispensables especificados en estas bases.

- d) Tener antecedentes por incumplimiento o mala calidad de sus productos o servicios como proveedor del Gobierno del Estado en los doce meses anteriores a la licitación objeto de las presentes bases.
- e) Incluir datos económicos en la proposición técnica.
- f) Cuando se presente más de una Proposición Técnica o Económica para el mismo servicio, por un mismo "PARTICIPANTE".
- g) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no tiene capacidad de producción o distribución adecuada.
- h) En caso de evidenciar problemas de eficacia y seguridad en los productos a entregar.
- i) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- j) Si se comprueba que se le hubieren rescindido contratos con alguna entidad o dependencia u Organismo Paraestatal del Sector Público dentro de un año calendario previo a la licitación objeto de las presentes bases, por causas imputables al "PARTICIPANTE".
- k) Cualquier otra causa señalada dentro de las presentes bases o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.
- l) En caso de que se requiera algún equipo o aditamento adicional y no sea proporcionado y/o especificado, y el mismo no sea entregado por el "PARTICIPANTE".
- m) En caso de que los documentos relativos a las Proposiciones Técnicas y/o Económicas no se presenten por separado y en sobres cerrados.
- n) Que no se demuestre lo establecido en el punto **5.2. Acreditación de los "PARTICIPANTES"**.
- o) En caso de que no quede acreditada la existencia del "PARTICIPANTE".
- p) En caso de que la información correspondiente a las Proposiciones Técnicas y/o Económicas no sea capturada en hoja membretada del "PARTICIPANTE".
- q) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre "PARTICIPANTES", para obtener ventaja respecto de los demás "PARTICIPANTES" o para disminuir la calidad de las proposiciones en perjuicio de la "CONVOCANTE".
- r) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más "PARTICIPANTES", cuando estos sean personas jurídicas.
- s) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello y así esté acreditado en la presente licitación.

t) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

u) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su Proposición Técnica o Económica, de la presente licitación.

v) En caso de que el "PARTICIPANTE" se encuentre inhabilitado en el padrón de proveedores de la "CONVOCANTE", en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco o por alguna autoridad ya sea municipal, estatal o federal para la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de la presente licitación.

10. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El "COMITÉ" podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se hubiese inscrito para participar.

b) Cuando no se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas.

c) Cuando no se cuente por lo menos con una proposición, que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases.

d) Si el "COMITÉ" considera que la calidad, servicio, precios y tiempo de entrega ofertados no sean convenientes para la "CONVOCANTE".

e) Cuando una vez analizadas las proposiciones económicas, éstas rebasen el presupuesto con que cuenta la "CONVOCANTE" para la contratación de los servicios objeto de la presente licitación.

f) Por cualquier otra causa señalada dentro de las presentes bases o por violación a los ordenamientos rectores en la materia.

11. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial y/o temporalmente la licitación en los siguientes supuestos:

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones con motivo de denuncias o inconformidades, así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

- c) Cuando las proposiciones presentadas excedan el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" podrá cancelar la licitación, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la licitación o conceptos incluidos en ésta, deberá precisarse por escrito, en el cual se establezca el acontecimiento que motivó la decisión, la cual debe estar debidamente fundada y motivada y deberá notificarse a todos los "PARTICIPANTES" a la brevedad posible.

13. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", para el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por un año más a partir de la fecha del contrato.

El "PROVEEDOR" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 9**.

Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con las condiciones establecidas en la Orden de Compra o bien, incurra en uno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en el contrato, se hará efectiva la fianza de cumplimiento por el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes del I.V.A., proporcionalmente a lo que se deje de suministrar.

14. FIRMA DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato derivado de la **Licitación N° LPLCCC-02/2017**, proporcionado por la "CONVOCANTE", dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la notificación del Fallo, en la Dirección Jurídica de la "CONVOCANTE" y se le entregará su tanto correspondiente a los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la firma del mismo por ambas partes.

En caso de que el "PROVEEDOR" por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en este párrafo, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

Para la elaboración del contrato, el "PROVEEDOR" deberá exhibir documentos en original o copia certificada, identificando con marcatextos lo siguiente:

- Número de Escritura Pública o Folio Mercantil;
- Fecha de Expedición;
- Fedatario Público;
- Denominación o Razón Social del "PROVEEDOR";
- Objeto o actividad del "PROVEEDOR";
- Vigencia del "PROVEEDOR";
- Facultades del representante con facultades suficientes y vigencia; y
- Cualquier otro dato que la "CONVOCANTE" considere importante para demostrar su legal existencia, objeto y facultades.

14.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los Impuestos y Derechos que causen los Contratos serán pagados por el "PROVEEDOR".

14.2 DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Con fundamento en el Artículo 80 y 81 de la "LEY", el(los) contrato(s) que se derive(n) de la presente licitación podrá(n) ser modificado(s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre que las modificaciones sean por causas necesariamente justificadas ante la instancia que autorizó el contrato, conforme a las siguientes reglas:

- a) En cuanto a concepto de cantidades, sólo cuando el incremento no sea más de un 30% (treinta por ciento) del monto pactado inicialmente.

- b) Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.
- c) Siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente.
- d) No podrá modificarse el concepto del servicio convocado originalmente.

15. ANTICIPO.

Se podrá otorgar por concepto de anticipo hasta el 50% cincuenta por ciento del monto total del valor de los servicios adjudicados, lo cual deberá ser establecido en su proposición económica.

El Proveedor deberá garantizar la totalidad del monto del anticipo recibido mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja, previo a la entrega del mismo.

16.- FORMA DE PAGO

El Proveedor deberá acudir a la "UCC" de la "CONVOCANTE" y presentar posterior a la entrega del servicio, factura original con el sello y firma de recibido de conformidad por el área al que se le otorgó el servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma su factura, así como la documentación que le sea requerida por el instituto, mismos que deberán contener los siguientes datos:

- Domicilio: AVENIDA VALLARTA #1312 ENTRE LAS CALLES EMERSON Y COLONIAS, COLONIA AMERICANA, C.P. 44160, GUADALAJARA, JALISCO.
- RFC ITI050327CB3.
- NO. DE CONTRATO INDICANDO CLARAMENTE EL SERVICIO OTORGADO.
- En caso de que el Proveedor presente facturas con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

17.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases de la "CONVOCANTE", se procederá al rechazo del servicio y se tendrá como no otorgado, aplicando las sanciones establecidas en estas bases hasta en tanto no sean aceptados por la "CONVOCANTE".

18. SANCIONES.

18.1. APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 116, 117 Y 118 DE LA "LEY"

Se podrán aplicar las sanciones a los "PROVEEDORES" en los términos de los artículos 116, 117, 118 de la "LEY".

18.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD.

18.2.1. CALIDAD Y CUMPLIMIENTO.

En caso de entregar un servicio con especificaciones diferentes a las adjudicadas por la "CONVOCANTE", se cancelará el total del servicio, aun cuando el incumplimiento sea únicamente en parte de algún concepto, incluyendo el tiempo de entrega.

18.2.2. PENAS CONVENCIONALES.

El "PROVEEDOR" deberá entregar la totalidad del servicio contratado en el tiempo y forma establecido en las presentes bases. Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios **que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo** establecido en la Orden de Compra y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

- De 01 a 05 uno a cinco días naturales de mora el 3% tres por ciento del importe total sin I.V.A. de su entrega incumplida.
- De 06 a 10 seis a diez días naturales de mora el 6% seis por ciento del importe total sin I.V.A. de su entrega incumplida.
- De 11 a 20 once a treinta días naturales de mora el 10 % diez por ciento del importe total sin I.V.A. de su entrega incumplida.
- De 21 días naturales en adelante, el 10% diez por ciento del importe total sin I.V.A. de su entrega incumplida y se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE".

No se autorizarán modificaciones en precio (costo unitario del Fallo), si hay incumplimiento de lo antes mencionado se cancelará la clave adjudicada, aplicando la sanción correspondiente, pasando ésta a la siguiente mejor opción del cuadro comparativo correspondiente.

En caso de no realizarse el pago por incumplimiento, tal importe será descontado de la factura en la que se generó el retraso. En el caso que el "PROVEEDOR" no tenga ingresado documento para pago, conforme a lo establecido en el punto **16. Forma de Pago**, se realizará la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato.

No se aceptan notas de crédito como pago de la sanción, ésta deberá ser cubietta con cheque y/o aplicación de descuento en el pago inmediato posterior al retraso.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

El "PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se genere como resultado de la adjudicación de la presente licitación, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El "PARTICIPANTE" a quien se le adjudique el servicio, asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la Ley de Propiedad Industrial en lo referente a patentes y marcas, en relación a los servicios objeto de la presente licitación, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad que pueda generarse, de carácter Civil, Penal, Fiscal y de cualquier índole a la "CONVOCANTE".

21. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere como patrón a la "CONVOCANTE".

22.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El Proveedor queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios otorgados, así como de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco, en el entendido que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se pudieran derivar del procedimiento de contratación, se presentarán de acuerdo a lo establecido en el Título tercero Capítulo IV de la "LEY".

24. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La "CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de proseguir con los términos originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "CONVOCANTE".

25. INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el "PROVEEDOR" incumpla en el otorgamiento de las garantías o de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo, así como en caso de rescisión, independientemente del ejercicio de las reclamaciones a las que hubiera lugar, la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá adjudicar el contrato o contratos respectivos al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen al Fallo del "COMITÉ", o convocar a una nueva licitación, si así se determina conveniente.

En los casos que la "CONVOCANTE" requiera notificar a los "PARTICIPANTES" o "PROVEEDORES" alguna información relacionada con la presente licitación, así como del contrato o cualquier situación inherente al procedimiento, la misma podrá llevarlo a cabo a través de los medios electrónicos con los que cuente, ya sea mediante la página de la "CONVOCANTE" o al correo electrónico que los "PARTICIPANTES" indicaron al momento de su registro ante la misma.

ANEXO NO. 1
PROPOSICIÓN TÉCNICA
LABORATORIO ITINERANTE DE INNOVACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO

El Secretariado Local de Gobierno Abierto elegirá a cuatro Ayuntamientos para desarrollar el proyecto, entre once Municipios pre-seleccionados (San Juan de los Lagos, Arandas, Ocotlán, Jocotepec, Sayula, Tuxpan, Autlán de Navarro, Tomatlán, Talpa de Allende, Tala, Mezquitic), los cuales fueron determinados considerando uno por cada Región del Interior del Estado, con mayor población y en donde no se haya realizado previamente una actividad de Gobierno Abierto por parte del Secretariado Técnico Local. Sin embargo, al no haber recibido más de 2 Ayuntamientos interesados, se invitó al resto de los Municipios a manifestar si alguno le interesaba participar.

Una vez determinados los Municipios en los que se llevará a cabo el ejercicio, se realizará la identificación de necesidades que enfrentan las comunidades de los municipios, a través de trabajo de campo, de ahí que surjan propuestas de soluciones y agendas ciudadanas alternativas a fin de ser abordados bajo esquemas de Gobierno Abierto.

Etapas del proyecto:

Las acciones del Laboratorio a desarrollar por el proveedor constan de cuatro fases, mismas que se detallan a continuación:

1ra Fase.- Identificación de problemas en cuatro Ayuntamientos.

Se llevará a cabo una visita durante 5 días a cada uno de los Municipios que resulten seleccionados, con el objeto de identificar y definir al menos tres problemáticas de cada comunidad que puedan ser susceptibles de ser abordados bajo esquemas de Gobierno Abierto. Los insumos de estos trabajos se utilizarán en una tercera etapa del proyecto a fin de analizar la posibilidad de elaborar soluciones digitales, en su caso, involucrando la participación ciudadana local y de otros municipios. Ayuntamientos seleccionados.

Equipo	Sedes	Fechas
1	Por definir	13 al 17 de noviembre
2	Por definir	
3	Por definir	21 al 24 de noviembre
4	Por definir	

*Sedes por definir (en un rango de distancia de 300kms en promedio, desde la ZMG)

Especificaciones de la primera fase a cargo del proveedor:

1. Se requiere la conformación de equipos de trabajo altamente capacitados, de al menos dos personas por sede, que deberán contar con experiencia probada en el trabajo con comunidades para identificar problemas sociales.
2. Viáticos, comidas y hospedajes de los integrantes de los equipos de trabajo corren a cuenta del proveedor.
3. Los contenidos de las herramientas empleadas para recabar información que permita identificar los problemas del municipio serán desarrollados por el proveedor utilizando como apoyo las metodologías desarrolladas por el Secretariado Técnico Local, y autorizados por el Itei, quien deberá considerar las aportaciones de los integrantes del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto.
4. Los trabajos de identificación de problemas deberán garantizar que participen miembros de la sociedad y de gobierno del municipio, en grupos de 5 a 10 personas, dando prioridad a las comunidades marginadas.
5. Coordinar los trabajos de la identificación de los problemas con el personal de apoyo que designe cada ayuntamiento sede.
6. En cada sede se deberán identificar al menos tres (3) problemas que enfrente el municipio, que incluya la posible solución de problemas con productos tecnológicos.
7. Deberá documentarse (por medios documentales y audiovisuales) todo el proceso y las actividades.

Producto a obtener en la primera fase de identificación de problemas:

- Identificación de al menos tres problemas bien definidos de cada Ayuntamiento que puedan resolverse mediante una herramienta tecnológica.
- Documentación del proceso, por escrito y con memoria fotográfica, de las actividades y resultados.

Fecha de entrega del producto primera fase: 1 de diciembre de 2017

2da Fase.- Talleres de capacitación.

El grupo de 20 jóvenes elegidos, por parte de los integrantes del Secretariado Local de Gobierno Abierto, para formar parte del grupo de trabajo técnico, será capacitado del **21 de noviembre al 6 de diciembre** respecto a temas de participación ciudadana y tecnologías digitales. Los talleres se desarrollarán en la Zona Metropolitana de Guadalajara (zmg).

Las sedes de los talleres serán a cargo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco.

La duración de cada uno de los talleres será de 50 horas efectivas distribuidas preferentemente en 3.5 horas de cursos de lunes a viernes, y sábados 4 horas. Esta distribución de horario pudiera modificarse, dependiendo de la disponibilidad del lugar en donde se llevarán a cabo, siempre y cuando exista autorización por parte del ITEI.

Adicionalmente se sumarán a la capacitación 30 funcionarios públicos que laboren en áreas de participación ciudadana y tecnologías, para que los talleres se realicen con un total de 50 personas.

	Participación Ciudadana (50 horas)	Tecnologías Digitales (50 horas)
Temáticas de los talleres	- Introducción: a) Bienvenida y presentación b) ¿Qué es gobierno abierto? c) Qué es y cómo se formula una agenda ciudadana? d) ¿Qué es la co-creación e innovación ciudadana?	- Introducción: a) Bienvenida y presentación b) ¿Qué es gobierno abierto? c) Qué es y cómo se formula una agenda ciudadana? d) ¿Qué es la co-creación e innovación ciudadana?
	-Metodologías participativas.	-Arduino y computación ubicua.
	- Diagnóstico de Problemáticas Sociales y políticas públicas	- Sistemas de Información Geográfica
	- Imaginarios e Identidades	-Visualización de datos
	-Cartografía crítica	-Web y participación ciudadano
	-Antropología visual	-4ta. Revolución Industrial

Especificaciones de la segunda fase a cargo del proveedor:

1. El personal y talleristas que desarrollen los mismos, deberán demostrar contar con experiencia y tener el perfil que cumpla con los temas impartidos en los talleres, los cuales serán avalados al menos, por los enlaces del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto. Los honorarios del personal involucrado son responsabilidad del proveedor.

2. Los materiales de enseñanza estarán a cargo del proveedor, entre los que se incluye al menos: papelería, equipos de cómputo, conexión a internet u otras tecnologías, así como otros materiales requeridos la impartición de los talleres.
3. Servicio de coffe break y bebidas, durante las distintas sesiones de los talleres correrán a cargo de quien desarrolle los talleres.
4. Se llevará un control de la asistencia de los jóvenes participantes en los talleres, a través de una lista de asistencia en la que se registre su entrada y salida.

Producto a obtener de la segunda fase a cargo del proveedor:

- Documentación del proceso y con una memoria fotográfica, incluyendo actividades y resultados.
- Equipo de 20 jóvenes y 30 servidores públicos capacitados, al cual se incluirán las pruebas documentales de su participación (listas de asistencias).

Fecha de entrega del producto segunda fase: 12 de diciembre de 2017

3ra Fase.- Elaboración de propuestas (hackathón)

Una vez finalizados los talleres de capacitación, los jóvenes contarán con los conocimientos necesarios para participar en un hackathón, de al menos 8 horas por jornada, con una duración de 2 días a celebrarse **los días 13 y 14 de diciembre**, el objetivo es construir las soluciones a los problemas que se identificaron en la primera etapa, como aplicaciones tecnológicas, mejoramiento de sitios web y otras recomendaciones que estén apegados a los principios de gobierno abierto.

La sede con los requerimientos de infraestructura para el desarrollo del hackathón será determinada por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco, con la participación de los enlaces del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto.

Los productos se expondrán preferentemente vía remota a las comunidades con el objeto de recibir comentarios y retroalimentaciones que los fortalezcan, previo a la entrega formal de los productos, que se realizará en la clausura del Laboratorio, en donde se presentará al Secretariado y se entregará oficialmente a los Ayuntamientos.

Especificaciones de la tercera fase a cargo del proveedor:

1. El personal y desarrollo del hackathón, será por cuenta de quien realice los talleres, quienes deberán demostrar contar con los conocimientos suficientes para ello. Los honorarios del personal involucrado son responsabilidad del proveedor.

2. Deberá proveer los materiales necesarios para la realización de las actividades de hackathón: entre los que se encuentran (enunciativo más no limitativo): papelería, equipos de cómputo que se requieran para que se lleve a cabo y conexión a internet.
3. Esta actividad deberá contar con Coffe break, bebidas y entremés (snacks) a cargo del proveedor.

Producto a obtener de la tercera fase a cargo del proveedor:

- La herramienta tecnológica para uno de los problemas de cada municipio, en los términos antes propuestos. **Deberá entregar al menos 4 productos, uno por Municipio.**
- Documentación del proceso, incluyendo actividades y resultados.

Fecha de entrega del producto tercera fase: 18 de diciembre de 2017

Nota: Durante los primeros tres meses del año siguiente deberá hacerse la presentación formal al Secretariado Técnico Local.

4ta Fase.- Estrategia de comunicación

Campaña de difusión integral que deberá incluir lo siguiente:

Producción Audiovisual
<ul style="list-style-type: none"> • 4 Cápsulas, reseñas audiovisuales de cada uno de los ejercicios en los municipios, encuentros de los mediadores con la comunidad. • 2 Cápsulas, una por cada taller temático. • 1 Cápsula del hackathón. • Cobertura en video y fotografía durante las etapas 1 a 3 del Laboratorio. • 1 Spot de video para medios.
Pautas Digitales
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de estrategia de pauta. • Diseño de los insumos gráficos para la pauta. • Seguimiento de métricas de comportamiento a la pauta. • 5 campañas de pauta, una en particular por cada municipio participante (invertir \$8,875 P.C.U), y otra en general a todo Jalisco (invertir \$10,000).
Sitio Web
<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del sitio con información de LIIGA durante el proyecto.
Social Media
<ul style="list-style-type: none"> • Creación y diseño de insumos gráficos para redes sociales, sitio web y su adaptación a formatos impresos. • Análisis del estado actual de las redes de Gobierno Abierto.

- Monitoreo de métricas de seguimiento para ajuste de contenidos.
- Evaluación de comportamiento para el desarrollo de la pauta digital (PrimeTimes).
- Coordinación entre los diferentes equipos de producción de contenidos, así como de publicaciones diario.
- Seguimiento diario de la actividad en redes durante el proyecto.
- Seguimiento permanente de las actividades desarrolladas a través de redes.
- Coberturas para la generación de contenidos que alimenten las redes.
- Publicación y seguimiento de los contenidos en redes.
- Ejecución de la estrategia desarrollada en base a métricas.
- Respuesta a dudas y comentarios en redes.
- Seguimiento (si es que hubiera) de las actividades del secretariado durante el tiempo de desarrollo del proyecto.

Cronograma de las actividades del Laboratorio

<u>Etapas</u>	<u>Actividad</u>	13 - 17 nov	21 - 24 nov	27 nov - 1 dic	04 - 08 dic	13 - 14 dic	18 - 22 dic
Etapa 1	Identificación de problemas comunidad 1:	■					
	Identificación de problemas comunidad 2:	■					
	Identificación de problemas comunidad 3:		■				
	Identificación de problemas comunidad 4:		■				
	Entrega de problemas definidos de cada una de las 4 comunidades			■			
Etapa 2	Talleres de capacitación		■	■	■		
Etapa 3	Hackatón: elaboración de propuestas					■	
	Entrega de los productos resultantes						■
Etapa 4	Estrategia de comunicación	■	■	■	■	■	■

ANEXO No. 2
JUNTA ACLARATORIA

Razón social: _____
Representante Legal: _____
Firma: _____

#	Punto de las bases sobre el que pregunta	Pregunta
1		
2		
3		
4		

Notas:

Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.

Correo electrónico para recepción de preguntas: proveedores@itei.org.mx

ANEXO No. 3
ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-02/2017

Yo, (Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente licitación, a nombre y representación de ("PARTICIPANTE"), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre del Participante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	
Correo Electrónico:		

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de registro de Identificación Oficial Vigente:

Documento legal que acredite su actividad empresarial:

REPRESENTACIÓN

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo

Número de Escritura Pública:

Tipo de representación:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

ANEXO No. 4
CARTA COMPROMISO

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL PARTICIPANTE PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN

FECHA _____

Asunto: Proposición para la Licitación No. LPLCCC-02/2017

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Me refiero a su invitación para participar en la Licitación No. LPLCCC-02/2017 relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO ITINERANTE DE INNOVACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO**, indicados en dicho documento. Sobre el particular, el suscrito _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Que no se encuentra en el supuesto del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
2. Que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en el citado Reglamento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado mediante resolución emitida por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, o bien inhabilitadas en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
3. Que es una persona física o moral con plena capacidad jurídica y no se encuentra impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
4. Que las facultades otorgadas en el poder notarial con el que acredita su personalidad o en las modificaciones si las hubiere, no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha de la presente licitación.
5. Que he leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la Convocante; estando totalmente de acuerdo.
6. Que mi representado, en caso de resultar adjudicado, se comprometo a suministrar los bienes objeto de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron aceptadas en el fallo técnico y con los precios unitarios señalados en la proposición económica.
7. Que he formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias predecibles que puedan influir, los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y servicios y hasta su recepción por parte de la Convocante, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones aquí establecidas.
8. Que si resultara favorecido en la presente licitación, me comprometo a firmar el contrato respectivo dentro de los 20 días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo respectivo, y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente.
9. Que mi representado no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en contra de este ordenamiento.
10. Que respaldará las proposiciones presentadas que presente exclusivamente para esta licitación.
11. Que cuenta con la existencia y capacidad suficiente para garantizar el suministro de los equipos requeridos oportunamente.

Atentamente

Nombre y cargo del representante y de la empresa

ANEXO No. 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-02/2017

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2017

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCCC-02/2017** para la Contratación del Servicio de "Laboratorio Itinerante de Innovación de Gobierno Abierto" para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales Del Estado De Jalisco.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1.2. Inciso g); a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-02/2017

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2017

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCCC-02/2017** para la Contratación del Servicio de "Laboratorio Itinerante de Innovación de Gobierno Abierto" para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales Del Estado De Jalisco.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1.2. Inciso h); a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

**ANEXO No. 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC-02/2017**

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2017

**Comité de Adquisiciones del
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPLCCC-02/2017** para la Contratación del Servicio de "Laboratorio Itinerante de Innovación de Gobierno Abierto" para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales Del Estado De Jalisco.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1.2. Inciso i); a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por mi mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 8
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LABORATORIO ITINERANTE DE INNOVACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO

Prog.	Descripción	Características y especificaciones mínimas	Precio unitario	Monto
1	1ra. Fase	Honorarios del personal que visitan un municipio cada semana para realizar el trabajo de campo y acercamiento con la comunidad		
2	2da. Fase	Honorarios de Talleristas (100hrs en total) Materiales de enseñanza Hardware & tecnología Coffee B. para 50 personas (más personal de logística)		
3	3ra. Fase	Honorarios de Talleristas (jornadas de 8hrs durante 3días). Hardware & tecnología Coffee B. para 20 personas (más personal de logística)		
4	4ta. Fase	Estrategia de Comunicación (detallado en la página anterior)		
			I.V.A.	
			Gran Total	

CANTIDAD CON LETRA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Mínimo 30 días naturales

ATENTAMENTE

 Nombre del representante legal)
 (Cargo)
 (Nombre de la empresa)

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO No. 9

FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ _____ (------PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICION DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCION DEL "PARTICIPANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA XX/XXX/2017 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPLCCC-02/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO ITINERANTE DE INNOVACIÓN DE GOBIERNO ABIERTO PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARA EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 279 AL 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DE 01 AÑO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 3% SI ES DE 01 A 05 DÍAS, 6% SI ES DE 06 A 10 DÍAS, EL 10% DE 11 A 30 DÍAS, DEL MONTO TOTAL SIN I.V.A. DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O RENGLÓN CORRESPONDIENTE, DE 31 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE".

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CREDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

ANEXO No. 10
DISEÑO DE CARPETA



Carpetas de 3
Argollas

Protector de
Hojas



Documentos
Numerados

